

ADENDA No. 01 - INVITACIÓN No.008–2018

“Seleccionar el contratista que preste los servicios de análisis, diseño e implementación de: (i) la plataforma tecnológica de Bus de Integración Empresarial (ESB) y Repositorio de Servicios (SRR) y (ii) un paquete de servicios de integración en NUEVA EPS S.A.”

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS S.A. aclara el documento “*Condiciones de la Invitación*” No.008 de 2018, de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 2.3.7. “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”, de la siguiente manera:

2.3.7 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta 16 de julio de 2018	Entrega en oficina de correspondencia de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 en el horario de atención
Evaluación de propuestas	Hasta el 19 de julio 2018	
Traslado de evaluación de propuestas	23 y 24 de julio de 2018	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co
Selección del contratista	Hasta el 03 de agosto del 2018	Correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS S.A.

2. Se modifica el numeral 3.3.1.2 Equipo Humano, de la siguiente manera:

Rol	Formación Académica Mínima	Certificaciones oficiales requeridas	Experiencia Mínima
Gerente del proyecto	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, de Software, Industrial, Electrónica o Telecomunicaciones.	Certificación vigente en PMP otorgada por el PMI.	Experiencia específica como Gerente de Proyecto de desarrollo o implementación de software.

Rol	Formación Académica Mínima	Certificaciones oficiales requeridas	Experiencia Mínima
Arquitecto SOA	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Informática, de Software, Electrónica. Con especialización o Maestría en áreas relacionadas con Arquitectura y/o Construcción de Software.	Certificación SOA emitida por Arcitura o certificación del fabricante en alguno de los componentes de la arquitectura de referencia (Red Hat).	Tres (3) años de experiencia como Arquitecto SOA, en proyectos de integración de servicios.
Analista de Integración	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica o Informática.	Certificaciones en herramientas de desarrollo de la Arquitectura de Referencia Red Hat.	Dos (2) años de experiencia desarrollando servicios de integración y levantamiento de requerimientos.
Líder de calidad	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Industrial o Informática.	Certificaciones en modelos de calidad del software.	Tres (3) años de experiencia en el pruebas de calidad de software.

3. Se modifica el numeral 5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedara así:

- Realizar el diseño detallado de la plataforma tecnológica de los componentes ESB y SRR, de acuerdo con lo establecido en el “Anexo No. 09 Condiciones técnicas del servicio solicitado”.
- Realizar el análisis y diseño de los servicios de integración, solicitados por NUEVA EPS S.A. de acuerdo con lo establecido en el “Anexo No. 09 Condiciones técnicas del servicio solicitado”.
- Implementar la plataforma tecnológica ESB y SRR en el Centro de Datos Principal de Nueva EPS, de acuerdo con lo establecido en el “Anexo No. 09 Condiciones técnicas del servicio solicitado”.
- Implementar los servicios de integración en la plataforma tecnológica ESB y SRR, de acuerdo con los diseños aprobados y con lo establecido en el “Anexo No. 09 Condiciones técnicas del servicio solicitado”.
- Realizar las pruebas y el aseguramiento de la calidad de las soluciones, a través de la generación de los planes de pruebas funcionales y no funcionales, y la ejecución y documentación de los resultados de las mismas.

- Ejecutar el plan de capacitación propuesto de acuerdo a lo establecido en el “Anexo No. 09 Condiciones técnicas del servicio solicitado”.
- Cumplir con el Modelo de gobierno de datos, las políticas de seguridad de la información y la política de tratamiento de datos personales de NUEVA EPS S.A.
- Realizar una adecuada y efectiva gestión del proyecto con la metodología definida por NUEVA EPS S.A., la cual se encuentra alineada con la establecida por el Project Management Institute (PMI).
- Presentar los informes semanales requeridos por el supervisor respecto al avance de la ejecución del contrato y de acuerdo con el alcance establecido en el mismo.
- Contar con el personal técnicamente calificado y entrenado con disponibilidad permanente y perfiles requeridos.
- Proporcionar los recursos de trabajo necesarios al personal involucrado dentro del proyecto por parte del contratista.
- Cumplir las políticas de seguridad definidas por la NUEVA EPS S.A., las cuales serán informadas al contratista en caso de que se requiera que el contratista ingrese a la red de datos de NUEVA EPS S.A. o interactúe con cualquier dispositivo conectado a la misma.
- Dar cumplimiento a la ley, en materia de derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, secretos industriales, etc.), los derechos patrimoniales y morales de autor o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.
- Mantener como mínimo durante toda la ejecución del contrato el equipo ofertado en su propuesta.
- Garantizar la idoneidad, experiencia y conocimientos específicos relacionados con el objeto del contrato, del personal que emplee en la ejecución del contrato de acuerdo con los perfiles presentados en la propuesta.
- Certificar mensualmente al supervisor del contrato que todo recurso humano presentado inicialmente se mantiene y remplazar el personal que se retire o traslade por personas de experiencia similar o superior, y previo visto bueno del supervisor.
- Mantener la confidencialidad sobre los documentos, informes, procesos, desarrollos, procedimientos, información técnica o económica de propiedad de NUEVA EPS S.A., a los cuales tenga acceso durante el desarrollo del objeto contractual y, en general, sobre toda información que no sea de conocimiento público y a la que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato.
- Cumplir las normas vigentes en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, bien sean éstas de carácter legal, reglamentario o administrativo, general o específico, para el ramo de labores objeto del Contrato.

- **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:**
 - 1)** Garantizar que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto del presente contrato procedan de actividades completamente lícitas.
 - 2)** Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.
 - 3)** Entregar a NUEVA EPS, la información veraz y verificable que ésta le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, diligenciando el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT establecido para tal efecto.
 - 4)** Actualizar y entregar anualmente el Formulario Único de Conocimiento SARLAFT junto con los demás soportes que le fueron exigidos para la celebración del presente contrato.
 - 5)** Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Aportar a través del Supervisor del Contrato, como requisito para cada giro, la certificación de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales por sus empleados, si los tuviere, emitida por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (si aplica), del mes inmediatamente anterior.
 - Mantener vigentes las pólizas de garantía pactadas en el presente Contrato.
 - Realizar todas las acciones pertinentes para cumplir con los lineamientos normativos de la seguridad y privacidad de la información y acordes con la “Política de Seguridad y Privacidad de la información” de NUEVA EPS.
 - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza
- 4. Se modifica el numeral 5.6. DESCUENTOS A LA FACTURACIÓN, el cual quedara así:**

Se realizarán descuentos a la facturación de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo de Niveles de Servicios que corresponde al Anexo No. 10.

- 5. Se modifica el Anexo No.09 - Condiciones Técnicas del Servicio Solicitado, el cual hace parte integral del presente documento.**
- 6. Se modifica el Anexo No.09–2 - Requerimientos Técnicos de la Solución, el cual hace parte integral del presente documento.**

Los demás aspectos del documento Condiciones de la Invitación No.008-2018 y sus anexos se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

NUEVA EPS S.A.